



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase el Plan Municipal de Gestión Menstrual, para proveer de elementos de gestión menstrual a personas menstruantes, con el fin de disminuir las situaciones de desigualdad que se producen con el entorno.

ARTÍCULO 2º.- El plan tiene por objeto la provisión, a través de la Coordinación de Promoción de Derechos de la Secretaría de Desarrollo Humano, de toallas higiénicas femeninas y otros elementos de gestión menstrual, a las personas menstruantes en situación de vulnerabilidad, como así también brindar información acerca de diferentes opciones higiénicas y sanitarias a su alcance.

ARTÍCULO 3º.- El plan consiste en:

- a) La provisión de forma gratuita de toallas higiénicas y otros elementos de gestión menstrual a personas menstruantes en situación de vulnerabilidad, en áreas y lugares municipales vinculados al cuidado;
- b) La generación de acciones tendientes a que las personas menstruantes y la población en general puedan conocer las diferentes opciones existentes, brindando información sobre las variables ecológicas, económicas y saludables de estos elementos.
- c) Asegurar el acceso a información y a elementos de implicancia menstrual en baños públicos.
- d) Incentivar la producción de toallas ecológicas por parte de cooperativas y emprendedoras.
- e) Invitar a locales gastronómicos a incorporar, como elementos de higiene habitual en baños públicos, toallas higiénicas y otros elementos de gestión menstrual.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar los ajustes presupuestarios que considere pertinentes, a fin de garantizar la implementación de la presente ordenanza en forma gradual.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Los productos para la gestión menstrual no pueden ser considerados cosméticos. Son productos básicos, esenciales. Un sector de la población menstruante hoy tiene un acceso restringido a los mismos debido a los costos. Es necesario acompañar desde el Estado con la provisión y con la información necesaria para una gestión higiénica, económica y ecológica.